

23 MAR 1967. T 500.-

C I R C U L A R

Estimados camaradas :

Por acuerdo de la Mesa Directiva, comunico a UD., que por ningún motivo las Directivas Comunales, Provinciales o Distritales, como asimismo, los Candidatos que resultaren electo podrán tomar determinación o contraer compromisos de ninguna especie para la constitución de las Municipalidades y elección de Alcalde.

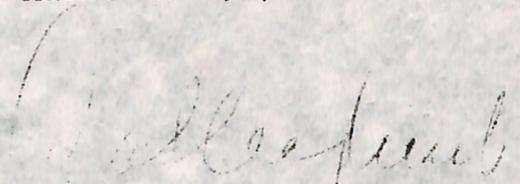
Las Mesas Directivas y los candidatos electos, deberán esperar las instrucciones que le imparta el Consejo Nacional, las que serán tomadas por este Consejo en la primera semana de Abril y comunicada a las respectivas Directivas.

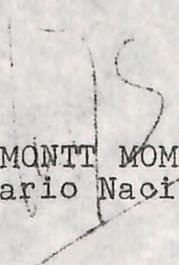
Dada la importancia de estas instrucciones, los Presidentes Provinciales y Comunales deberán dar amplia difusión de esta Circular a los camaradas Candidatos a Regidores.

En la confraternidad Demócrata Cristiana los saludan cordialmente sus afmos. camaradas y amigos.

SANTIAGO, 22 de Marzo de 1967

Debe acusar recibo a la brevedad.


PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente Nacional


JULIO MONTE MOMBORG
Secretario Nacional

JMM/epp/. =